



# Resolución Directoral N° 00154 /2010-INIA-OGA

Lima, ..... 26 JUL 2010.

**VISTO** : La Resolución Jefatural N° 00228-2010-INIA, de fecha 23 de julio del 2010, sobre término de designación del ex - funcionario Ing° CESAR AUGUSTO DIAZ GIRALDO, en el Cargo de **DIRECTOR GENERAL**, Plaza N° 068, Nivel F-5, de la **OFICINA GENERAL DE INFORMACION TECNOLOGICA**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Informe Escalafonario N° 015-2010-INIA-ORH/SUNR, de fecha 27 de julio del 2010, sobre antecedentes laborales, vacaciones no gozadas y récord vacacional trunco, para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

## CONSIDERANDO :

Que, por el Artículo 17º del Decreto Ley N° 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, denominación y funciones modificadas por Ley N° 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual es Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria-INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, modificada por la 3<sup>ra</sup>. Disposición del Decreto Legislativo N° 997 – Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, que establece a partir del 13/03/2008, la denominación es Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y tiene a su cargo "diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria"; encontrándose comprendidos los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada de la Ley N° 4916 derogado por el Decreto Legislativo N° 728, conforme a lo establecido por la 10<sup>ma</sup>. 1<sup>ra</sup>. Disposición Transitoria, de la Ley N° 25902;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00080-2010-INIA, de fecha 05 de marzo del 2010, fue designado el ex-funcionario Ing°. CESAR AUGUSTO DIAZ GIRALDO, para desempeñar el Cargo de **DIRECTOR GENERAL**, Plaza N° 068, Nivel F-5, de la **OFICINA GENERAL DE INFORMACION TECNOLOGICA**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG, de fecha 05/04/2006, prestando servicios efectivos desde el 05/03/2010 al 30/07/2010, por aceptación de renuncia con Resolución Jefatural N° 00228-2010-INIA, de fecha 23 de julio del 2010, con efectividad de cese el 31 de julio del 2010;

Que, la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio, estableciendo por la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9. **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, el total de beneficios sociales por **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTISEIS Y 87/100 NUEVOS SOLES ( S/. 5,636.87 )**, cuyo desagregado corresponde a la Partida Específica 2.1.1.9.2. **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS S/. 2,960.20**, correspondiendo por Compensación por Tiempo de Servicios de **CUATRO (04) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS**, la cantidad de **S/. 2,951.67**, y Cargas Financieras por la cantidad de **S/. 8.53**, Partida Específica 2.1.1.9.3. **OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, correspondiente a Remuneraciones por Vacaciones Truncas **S/. 2,676.67**, por sus labores en el cargo, plaza y nivel remunerativo que se indica en 2<sup>do</sup>. Considerando de la presente resolución, acciones administrativas acreditadas con el Informe Escalafonario N° 015-2010-INIA-ORH/SUNR, de fecha 27/07/2010, y las planillas únicas de pagos remunerativos;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer a favor del ex – funcionario Ing°. CESAR AUGUSTO DIAZ GIRALDO, de la Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus

..//

- 2 -

servicios efectivos desde el 05/03/2010 al 30/07/2010, la suma total de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTISEIS Y 87/100 NUEVOS SOLES ( S/. 5,636.87 )**, conforme al desagregado siguiente:

LIQUIDACIONDE BENEFICIOS SOCIALES													
Apellidos y Nombres	DIAZ GERALDO CESAR AGUSTO								Nivel : F5				
Cargo / Organo / Sede	DIRECTOR GENERAL OFICINA GENERAL DE INFORMACION TECNOLOGICA								SEDE CENTRAL				
Dependencia / Sede / CAP	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05/04/2006 - Plaza N° 068												
Documento Ingreso Documento de Cese	Designado por Resolución Jefatural N° 00080-2010-INIA, de fecha 05 de marzo del 2010 Concluye por Resolución Jefatural N° 00228-2010-INIA, de fecha 23 de julio del 2010												
Ultimo Día de Labor	30 de julio del 2010	SSP: D.L. N° 25897 - Afiliado a la AFP INTEGRA						Licencia: No registra					
Período de Liquidación	05/03/2010 al 30/07/2010	Tiempo de Servicios: 04 meses y 26 días			Vacaciones Truncas: 12 días								
PERIODOS		TIEMPO DE SERVICIOS			REMUN. MENSUAL	GRATIF. AGUINAL	PROM. GRATIF. AGUINAL	REMUN. INDEMNIZABLE	C.T.S.				
TIEMPO DE SERVICIOS		VIGENCIA DE DEPÓSITO			ABRIL OCTUBRE	JULIO DICIEMBRE			INDEMNIZ. C.T.S. No Depositada	TOTAL			
Años		Mes						TASA ACUM. C.T.S. % Bco. Nación S/.					
1	Del 05-03-2010 al 30-04-2010				1	26	6,600.00	0.00	0.00	8.53	1,035.20		
	Del 15-05-2010 al 30-07-2010							1.0081999414					
2	Del 01-05-2008 al 30-07-2010				3	0	6,600.00	6,600.00	1,100.00	1,925.00	1,925.00		
	Depósito a partir del 16-11-2010							0.0000000000					
<b>PROVISION ACUMULADA DESDE 05/03/2010 al 30/07/2010 S/.</b>								<b>2,951.67</b>	<b>8.53</b>	<b>2,960.20</b>			
<b>LIQUIDACION DE VACACIONES</b>													
Remuneraciones Vacaciones Truncas		0	12	6,600.00	Del periodo 05/03/2010 al 30/07/2010			2,676.67		2,676.67			
Cálculo de días vacaciones: $+2.5 * 4 = 10 + 2.5/30 = 0.0833 * 26 = 2.17 = 12$													
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES S/.</b>								<b>5,628.34</b>	<b>8.53</b>	<b>5,636.87</b>			

**ARTICULO SEGUNDO.** La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborará la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento por récord vacacional trunco, anotados en el Artículo 1º de la presente resolución, para su pago según disponibilidad económica de la **SEDE CENTRAL**, con cargo a las partidas genéricas y específicas que se indican a continuación:

LIQUIDACION EX – FUNCIONARIO CESAR AUGUSTO DIAZ GERALDO				
PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA			PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES			S/.	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS				2,960.20
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales			S/. 2,951.67	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales			S/. 8.53	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES			S/. 2,676.67	
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2009 - Afecto Leyes Sociales			S/. 2,676.67	
<b>TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/.</b>			<b>5,636.87</b>	<b>5,636.87</b>

.///



# *Resolución Directoral* N° 00154/2010-INIA-OGA

Lima, 26 JUL. 2010

- 3 -

**ARTICULO TERCERO.**- La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, queda encargada de efectuar los pagos de aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión de la Secretaría General, del período de su prestación de servicios, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al ex – funcionario Ingº CESAR AUGUSTO DIAZ GIRALDO.

**ARTICULO CUARTO.**- La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a la Asignación Genérica y Específica 2.1.1.9. **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, 2.1.1.9.2 **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS**, y 2.1.1.9.3. **OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, del Presupuesto, Sección Primera: Instancias Descentralizadas, **SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL**, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2010.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocer  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION